



ORD. Nº: 609

ANT.: - Su Carta AV Nº 060 de fecha 21/03/19.

MAT.: Factibilidad solicitud de acceso a proyecto de acceso en zona urbana a "Loteo Fundo Santa Margarita", Lota A7, ruta G-986, Dm. 12.560 en sentido ascendente, comuna de El Tabo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Rev.1., **con prohibición de viraje a la izquierda.**

VALPARAÍSO, **06 JUN. 2019**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAISO

A : ARRAVAL SpA INGENIERÍA
Calle Arlegui Nº 160, Oficina T4 – VIÑA DEL MAR

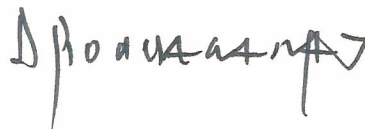
En atención a su carta del ANT., que dice relación con proyecto acceso en zona urbana a "Loteo Fundo Santa Margarita", ubicado en la ruta G-986, Dm. 12.560 en sentido ascendente, comuna de El Tabo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, rev.1, informo a usted que se otorga la factibilidad de acceso para el lote A7, bajo las siguientes condicionantes:

1. La solución de diseño vial quedará condicionada a la presentación de los antecedentes que se indican en el presente oficio.
2. Deberá entregar Certificado de Informaciones Previas (CIP) otorgado por la Dirección de Obras Municipales correspondiente, para los lotes A3, A5, A6, A7 y A8.
3. La declaración de tránsito entregada corresponde sólo para el lote A7, por lo tanto se deberá aclarar la situación de los demás lotes, los cuales deberán ser considerados en el diseño del acceso, según se vayan sumando las nuevas etapas para los demás lotes y éstas podrán modificar las condiciones de accesibilidad y medidas de mitigación del proyecto e inclusive, podrá ser exigible por parte de este Servicio Regional, la presentación de un estudio de impacto vial o su ingreso mediante el SEISTU, según corresponda.
4. En cuanto a las señales verticales se indica que:
 - La señal de 60 Km/hr se debe cambiar a una de 50 km/hr.
 - La señal de 40 km/hr no corresponde
5. Se debe indicar claramente en la memoria técnica, como en los planos, las soleras proyectadas junto con la demarcación amarilla de soleras para el cuello y la construcción de aceras en todo el frontis del proyecto con las facilidades peatonales correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Deberá demarcar línea continua por lo menos en todo el frontis del acceso, dejando libre sólo para la salida desde el acceso. Colocar tachones bajos cada 0,5 m. junto con la demarcación de la línea continua.
7. Deberá indicar como se garantiza el normal escurrimiento de las aguas lluvias, de manera que estas no ingresen a la ruta G-986, así como el saneamiento y el foso lateral existente.
8. Se deberá evaluar una solución que contenga pistas de viraje a la izquierda.
9. Indicar el plazo estimado de duración para la ejecución de las obras del acceso proyectado.
10. Mejorar en planos la simbología de soleras y aceras proyectadas, por ejemplo.

Se otorga un plazo de seis (6) meses para presentar los antecedentes faltantes y posteriormente el proyecto de ingeniería de detalles, de lo contrario la factibilidad otorgada quedará caducada.

Finalmente señalar que si fuese necesario aclarar cualquier consulta, podrá solicitar una reunión con los revisores del proyecto en dependencias de la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso, ubicadas en Melgarejo 669 piso 12, Valparaíso, a los correos electrónicos: patricia.painemil@mop.gov.cl cc. a gonzalo.bianchi@mop.gov.cl o en los teléfonos (32) 254 2047, 2068 ó 2040.

Saluda atentamente a Ud.,



DOMINGO BORDAGARAY BORQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso

JAT/GBP/PPS
DISTRIBUCION:

1. Arraval SpA Ingeniería.
Arlegui 160 oficina T4 – Viña del Mar
2. Jefe Provincial de Vialidad San Antonio – MOP Región de Valparaíso.
3. Departamento Regional de Proyectos D.V. – MOP Región de Valparaíso.
4. Sub-Depto. de Administración de Faja DRV, MOP Región de Valparaíso
5. Archivo
12884013/19

Nº PROCESO: 13098567